



Resolución Ministerial

677-2002 MTC/02

Lima, 04 de noviembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 015-2002-MTC se exceptuó de lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3º del Decreto de Urgencia Nº 030-2002, los viajes al exterior que efectúen los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil con cargo a recursos públicos en cumplimiento de las funciones que les asigna la Ley Nº 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 050-2001-MTC;

Que, la Ley Nº 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil ha emitido la Orden de Inspección Nº 0915-2002-MTC/12.04 señalando que el Inspector Roberto Molina Valencia, realizará un chequeo técnico en la ruta Lima – Miami – Lima, durante los días 07 y 08 de noviembre de 2002, por habilitación en la aeronave Boeing B-767, al personal aeronáutico propuesto por la empresa Aerocontinente S.A. en su desempeño como tripulantes de cabina en la referida aeronave;

Que, asimismo la Dirección de Seguridad Aérea de la mencionada Dirección General ha emitido la Orden de Inspección Nº 0912-2002-MTC/12.04 señalando que el Inspector Ricardo Pazos Raygada, realizará en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 12 al 14 de noviembre de 2002, un chequeo técnico de proficiencia en simulador de vuelo en la aeronave Boeing, modelo B-737, a personal aeronáutico propuesto por la empresa Tans Perú S.A.;

Que, resulta pertinente autorizar el viaje del Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que, en cumplimiento de las funciones que le asigna la Ley Nº 27261 y su Reglamento, pueda realizar los chequeos a que se contraen las Ordenes de Inspección Nº 0912 y 0915-2002-MTC/12.04;

De conformidad con la Ley Nº 27261, Ley Nº 27619, Ley Nº 27791, Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y Resolución Suprema Nº 015-2002-MTC;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, para los fines a que se contrae la presente Resolución, el viaje de los siguientes Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días de noviembre de 2002 que a continuación se indican, y que ocasionaran gastos por concepto de viáticos y Tarifa por Uso de Aeropuerto de acuerdo al siguiente detalle:

○ Roberto Molina Valencia:

Días	Viáticos US\$	TUA US\$
07 al 08	440.00	25.00

○ Ricardo Pazos Raygada:

Días	Viáticos US\$	TUA US\$
12 al 14	660.00	25.00

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los Inspectores mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Regístrese, comuníquese y publíquese

DAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones